

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 4

Obras públicas.—Caminos vecinales

El Alcalde de El Cardoso acude á este Gobierno en solicitud de que se declare de utilidad pública un camino que enlace dicho pueblo con el de Montejo de la Sierra, de la provincia de Madrid.

Lo que, conforme á lo dispuesto en el art. 7.^o del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio último, se publica en este periódico oficial para que, durante un plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones por escrito en este Gobierno la Excelentísima Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á esta provincia ó residentes en la misma; pudiendo también, durante dicho plazo, presentar reclamaciones verbales los vecinos de cada término municipal ante el Ayuntamiento respectivo, para lo cual celebrarán estos Ayuntamientos una reunión de la cual levantarán acta y remitirán á los Gobiernos respectivos dentro del plazo marcado en dicho Reglamento.

Guadalajara 3 de Enero de 1912.

El Gobernador,
Patricio López.

Núm. 5

Negociado 1.^o—Elecciones

En cumplimiento á lo prevenido en el art. 9 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, con fecha 22 de Diciembre último fueron elevados al Excmo. señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. José Lucas Taracena, contra acuerdo de la Comisión provincial, que le declaró incapacitado para el cargo de concejal del Ayuntamiento de Cañizar; con fecha 26 de igual mes, el interpuesto por D. Julio Arralde, concejal electo del Ayuntamiento de El Recuenco, por igual causa, y el interpuesto por D. Bruno Sastre y otros vecinos de Villanueva de Alcorón, contra la validez de las elecciones; y con fecha 29 del propio mes, el interpuesto por D. Isidoro García y García, concejal electo del Ayuntamiento de Mantiel, contra acuerdo de la Comisión provincial, que le declaró incapacitado, y el interpuesto por D. Damián Alonso Alcolea y otros vecinos de Pareja, contra la capacidad de los concejales electos D. Adrián Hermosilla y D. Francisco Marzo.

Lo que, según previene el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 4 de Enero de 1912.

El Gobernador,
Patricio López.

Núm. 6.

Negociado 1.^o—Elecciones

En cumplimiento á lo preceptuado en el apartado segundo del art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publica á continuación la relación de los locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, como Colegios electorales, para celebrar en ellos cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1912.

Escuela pública
Anchuela del Campo.

Aragoncillo.
Balconete.
Cardoso (El).
Castilmimbre.
Canredondo.
Castejón de Henares.
Colmenar de la Sierra.
Jirueque.
Medranda.
Motos.
Puerta (La).
Peñalva.
Salmerón.
Sauca.
Sayatón.
Taracena.
Valdeconcha.
Valverde.
Villanueva de la Torre.

Escuela de niños

Ablanque.
Alaminos.
Algora.
Almoguera.
Atanzón.
Huertapelayo.
Illana.
Ocentejo.
Pareja.
Peñalén.
Setiles.
Toba (La).
Trillo.
Valdearenas.
Yebes.

Morillejo, Casa Consistorial.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,

Patricio Lopez.

Núm. 7

En cumplimiento del art. 77 de la Instrucción general de Sanidad, los Sres Subdelegados de Medicina de Brihuega, Cifuentes, Guadalajara, Molina, Pastrana, Sacedon y Sigüenza; los de Farmacia de Brihuega, Cifuentes, Cogolludo y Pastrana, y los de Veterinaria de todos los Distritos, excepto el de Pastrana, deben remitir á la Inspección general de Sanidad interior, y les ordeno que lo hagan, lista de los respectivos profesionales que ejercen en su Distrito.

Guadalajara 4 de Enero de 1911.

El Gobernador,

Patricio Lopez.

Núm. 8

Negociado 3.º—Orden público.

El Excmo. Sr. Capitán General de Melilla me interesa la busca y captura del soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, Antonio Sanz Alonso, natural de Robledo, vecino de Hiendelaencina, é hijo de Bonifacio y de Rosa.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan al cumplimiento de lo interesado, dando cuenta á este Gobierno de su detención, caso de ser habido dicho soldado.

Guadalajara 3 de Enero de 1912.

El Gobernador,

Patricio López.

Señas

Edad 25 años, oficio pastor, soltero, estatura

1'595, fué filiado como quinto para el reemplazo de 1908.

NUM. 9

Negociado 3.º—Orden público.

El Jefe de línea de la Guardia civil de Yunque-
ra me comunica que en la tarde del 26 del pasado
mes, desapareció de la finca «Medianedo» un ca-
ballo, ignorándose su paradero.

En su virtud, encargo á las Autoridades depen-
dientes de la mía, procedan á la busca del mencio-
nado semoviente, dando cuenta á este Gobierno y
á la Alcaldía del pueblo citado de su hallazgo, ca-
so de ser habido.

Guadalajara 4 de Enero de 1912.

El Gobernador,

Patricio López.

Señas

Castaño obscuro, 5 años, alzada tres dedos so-
bre la marca, herrado, hierro B., en un anca, lleva
montura galápago y estribos niquelados.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Instruido el oportuno expediente en este Mi-
nisterio, con motivo del recurso de alzada inter-
puesto por el Alcalde del Ayuntamiento de Can-
talojas (Guadalajara), referente al término muni-
cipal entre dicho pueblo y Grado (Segovia), sírva-
se V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las
partes interesadas, á fin de que en el plazo de vein-
te dias, á contar desde la publicación en el *Boletín*
oficial de esa provincia, de la presente orden, pue-
dan alegar y presentar los documentos ó justifi-
cantes que consideren conducentes á su derecho.
Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de
esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar
del *Boletín* en que haya sido publicada; todo de
conformidad con lo que dispone el artículo 25 del
Reglamento provisional para la ejecución de la
Ley de 19 de Octubre de 1889 y Real orden de 28
de Agosto de 1902.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20
de Diciembre de 1911.—El Director general, Be-
launde.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, en unión del Sr. Co-
misario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto
en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con pre-
sencia de los datos que existen en la Secretaría, ha
procedido á la fijación de precios que han de abo-
narse á los pueblos por las especies de suministros
que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y
Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo
en la forma siguiente:

	Plas.	Cént.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0'23	
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0'65	
Idem de vino de 0'50 litros.....	0'17	
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0'74	
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0'15	
Litro de aceite	1'35	
Kilógramo de carbón.....	0'10	
Idem de leña.....	0'04	

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1911.—El Vicepresidente accidental, Venancio Cuevas. — El Comisario de Guerra, Antonio G. Deprit.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

DELEGACION DE HACIENDA Sección facultativa de Montes.—Región 12

Acordadas por el Sr. Delegado de Hacienda la celebración de las primeras subastas de pastos que figuran en la siguiente relación, el día 30 de Enero próximo venidero, á las doce en punto, tendrán lugar éstas en las Casas Consistoriales de los pueblos donde radican los montes, ante el Alcalde de los mismos ó persona que haga sus veces y con asistencia precisa del Regidor-Síndico y de una pareja de la Guardia civil del pueblo respectivo.

Las subastas se celebrarán con sujeción á lo dispuesto en el art. 5.º y siguientes del Reglamento aprobado en 14 de Agosto de 1900 y los disfrutes con arreglo á lo establecido en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de los respectivos Ayuntamientos.

En caso de que estas primeras subastas resultasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas á los diez días de las primeras, ó sea el día 9 del próximo Febrero, bajo igual tipo de tasación que las primeras.

PUEBLOS	Nombre de los montes	Número de cabezas			TIPO de las subastas	Tiempo de disfrute
		Mayor	Lauar	Cabrio		
Matarubia	Valdelagua, Egido y Chaparral	20	200	75	100	De 1.º Mayo á 1.º Sepbre. de 1912.
Retiendas	La Tajada y la Huelga	20	200	120	250	Hasta 1.º Abril id.
Cerezo	E Monte	20	200	120	350	Idem.
Casa de Uceda	Idem	18	200	120	200	De 1.º Mayo á 30 Sepbre. id.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1911.—P. El Ingeniero de la Región.—El Ayudante, Emilio A. Diaz

ramaje de chopo, del Subperímetro de turbias del Lozoya, bajo el nuevo tipo de 100 pesetas con 70 céntimos y las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en dicha Alcaldía.

Madrid 30 de Diciembre de 1911.—El Inspector de Repoblaciones.—P. A., Juan Lizasoín.

SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS

Circular

Con esta fecha se abre el período de primer grado de apremio en el pueblo de Humanes, y por término de ocho días, se remitirán con el 5 por 100 de recargo las cantidades que aparezcan en descubierto por los distintos deudores que no lo verificaron en el período voluntario.

Terminado este plazo, la Junta administradora remitirá á esta Sección oficio en el que se detalle quiénes efectuaron el pago de sus débitos y certificación de quienes no hubieren ingresado, para contra estos últimos, proceder ejecutivamente por el Agente nombrado á dichos fines.

Esta circular exime á la Sección de la notificación directa al Presidente de esa Corporación administradora, el que pondrá al público un ejemplar de este *Boletín*, para conocimiento de los deudores, por un término de ocho días naturales, entendiéndose empezarán á contarse desde la fecha de la colocación del anuncio.

Servicio este de importancia y su incumplimiento, traerá aparejadas sanciones contra esa Junta si lo demora ó no se atiende á cuanto preceptúa el Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, en sus artículos 8.º al 11 ambos inclusive y 13 de la misma disposición.

Guadalajara 4 de Enero de 1912.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE GUADALAJARA

Transportes.—Circular

Por la presente se invita á todos los dueños y empresas dedicadas á la conducción de viajeros y mercancías por caminos ordinarios, con carruajes de tracción de sangre y automóviles, para que dentro del plazo de quince días soliciten de la Delegación de Hacienda, por los recorridos que excedan de 35 kilómetros, el oportuno concierto para el pago del impuesto de viajeros y mercancías, durante el año de la fecha.

A dicho fin dirigirán instancia al Sr. Delegado de Hacienda, en solicitud de concierto, acompañando los documentos siguientes:

1.º Declaración jurada del número de carruajes en circulación, número de asientos que cada uno contiene, de ruedas y caballerías de los mismos y kilómetros que recorren.

2.º Tarifa de precios por asiento entre los diferentes puntos del trayecto, con separación de su precio y el impuesto del Tesoro.

3.º Producto obtenido por la conducción de mercancías en el año anterior.

Se advierte igualmente á dichos propietarios que, de no solicitar el concierto ó reusarle, le será liquidado dicho impuesto á razón de doce céntimos y medio por kilómetro de recorrido.

INSPECCION DE REPOBLACIONES FORESTALES Y PISCÍCOLAS

División hidrológico forestal del Tajo

Año forestal de 1911-912.—Provincia de Guadalajara

ANUNCIO

El día 15 de Enero de 1912, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alpedrete de la Sierra, la tercera subasta del aprovechamiento de 12 metros cúbicos y 10 estéreos de

Guadalajara 4 de Enero de 1912.—El Administrador de Propiedades, F. Javier Aparici.

AYUNTAMIENTOS

ALMADRONES

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta de 106 árboles de olmo, pertenecientes al Común de vecinos de esta villa, se señala para su venta el día 17 de Enero próximo, á las dos de su tarde, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados, presenten sus reclamaciones justificativas antes del expresado día y hora.

Almadrones 29 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Pablo Alcalde.

USANOS

Por traslación á otro punto, se halla vacante la plaza de Médico titular de este término municipal con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal de este Ayuntamiento. El agraciado podrá contratar las igualas de los vecinos pudientes que se calcula ascenderán á 2.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de treinta días.

Usanos 4 de Enero de 1912.—El Alcalde, Federico Sancho.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de quince días, acompañadas de certificación de su conducta.

Usanos 4 de Enero de 1912.—El Alcalde, Federico Sancho.

MURIEL

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 415 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean con aptitud para desempeñarla, pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en término de treinta días, pasados se proveerá.

Muriel 1.º de Enero de 1912.—El Alcalde, Domingo Palancar.

ALDEANUEVA DE ATIENZA

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo de 200 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos, más 10 pesetas por la formación de cuentas, una carga de leña, una arreba de patatas y media fanega de centeno por cada vecino de los 52 que hay.

También está vacante la Secretaría del Juzga-

do municipal, con los derechos de arancel y la plaza de Sacristan-organista, con los derechos de fábrica.

Las personas que se crean adornadas de los requisitos que la Ley exige, dirigirán sus instancias á ambas Autoridades en término de veinte días.

Aldeanueva de Atienza 2 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Gomez.

VALDELAGUA

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Asimismo se halla también vacante la Secretaría del Juzgado municipal, con los derechos de arancel, como igualmente la plaza de Sacristan, todo por quince días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; las solicitudes se presentarán al Sr. Alcalde-Presidente y Juez municipal y Sr. Cura.

Valdelagua 3 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Santos.

ANGUITA

En sesión extraordinaria celebrada el día 1.º del actual, el Ayuntamiento de mi presidencia ha nombrado Secretario en propiedad á D. Pedro Escribano López, por reunir las condiciones que exige la ley Municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás aspirantes.

Anguita 3 de Enero de 1912.—El Alcalde, Alejandro Clemente.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Terraza, el reparto de consumos para el año 1912, por ocho días.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEMILLAS

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Los que se crean con condiciones y desean desempeñarla, pueden dirigirse al que suscribe en el término de quince días.

Semillas 29 de Diciembre de 1911.—El Juez municipal, Victor Gil.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.